Contrato N° 410 /2017

"Mantenimiento y Reparación del Depósito de la DINCAP" – Segundo Llamado – ID N° 333.870, bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 05/2017

Entre el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA ESTECHE** con **C.I.C Nº 925.023**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto N° 5715 de fecha 08 de agosto del 2016, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAC CONSTRUCCIONES de Miguel A. Cañete**, con **RUC 1032044-0** domiciliada en Domingo Martínez de Irala c/Amambay, ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL ANGEL CAÑETE ACOSTA**, con **C.I.C N° 1.032.044**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE LA DINCAP – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 333.870, bajo la modalidad de Contratació}n Directa DINCAP N° 05/2017"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al llamado de Mantenimiento y Reparación del Depósito de la DINCAP- Segundo Llamado de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2017	1	2	0	0	240	10	001	99	51.000.000

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc. 1032044 - 0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP N° 05/2017, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DEPOSITO DE LA DINCAP- SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Trabajos preliminares		
1	a.- Desmonte de ladrillos sueltos de la parte superior del techo, recuperación y limpieza de ladrillos con mezcla.	gl	1,00
2	b.- Desmonte de chapas de fibrocemento y/o galvanizada del área a ser reparada	m2	210,00
3	c.- Limpieza de malezas aledaño al galpón (lado izquierdo	gl	1,00
4	Mampostería de 0,45m dos hiladas	ml	13,70
5	Mampostería de 0,30m, h= 0,40,m, a partir del techo	m2	6,00
6	Provisión y Colocación de chapas galvanizadas lisas, a lo largo de la mampostería, para cubrir las juntas con el techo de chapas.	ml	13,70
7	Reparación de revoque en sectores con humedad	m2	30,00
8	Provisión y colocación de chapa ondulada galvanizada Nº 26 (incluye chapa lisa para cumbrera, alineación previa de estructura de madera, colocación de chapas y 4 chapas traslúcida)	m2	230,00
9	Provisión y colocación de chapas de fibrocemento de 6mm de espesor, ídem al existente, en sectores faltantes o deteriorados	m2	30,00
10	Limpieza y reparación de canaleta embutida, recubrimiento con membrana asfáltica con aluminio de 3 mm	ml	28,70
11	Limpieza y destranque de caños de bajada de desagüe pluvial, sector de canaleta embutida.	gl	1,00
12	Provisión y colocación de puerta metálica corrediza de 2,7m x 3,10m, colgante, con guía inferior. Con herrajes, 2 portacandados y candados reforzados, con pintura anticorrosiva y pintura sintética de terminación, previo desmonte del existente.	un	3,00
13	Mampostería de elevación de 0,20m con bandejas de madera de 1 1/2" de espesor, h= 4,00m, según diseño y EETT.	ml	12,10
	Pinturas		
14	a.- de paredes a la cal con fijador	m2	530,00

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc. 1002044 - 0

Ing. Agr. Alba H. Estiche G.
Directora General
DINCAP

15	d.- de cabriadas y correas de madera al sintético	m2	350,00
16	c,- de mampara de madera	m2	48,40
17	Limpieza Final	gl	1,00

La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1465 de fecha 19 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 38.412.847 (Guaraníes Treinta y ocho millones cuatrocientos doce mil ochocientos cuarenta y siete)** IVA incluido.-

						MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Ángel Cañete	
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios- desmonte de ladrillos sueltos de la parte superior del techo, recuperación y limpieza de ladrillos con mezcla	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	136.731	136.731
2	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios- desmonte de chapas de fibrocemento y/o galvanizada del área a ser reparada	Metros cuadrados	UNIDAD	210	3.360	705.600
3	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios- limpieza de malezas aledaño al galpón (lado izquierdo)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	112.000	112.000
4	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios-mampostería de 0,45 m dos hiladas	Metro lineal	UNIDAD	13,7	30.800	421.960
5	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios- mampostería de 0,30m h=0,40m a partir del techo	Metros cuadrados	UNIDAD	6	100.000	600.000

Ing. Agr. Alba M. Esteche G.
Directora General
DINCAP

MAC Construcciones
Miguel Ángel Cañete
Ruc: 1032044 - 0

6	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios-provisión y colocación de chapas galvanizadas lisas , a lo largo de la mampostería, para cubrir las juntas con el techo de chapas	Metro lineal	UNIDAD	13,7	7.680	105.216
7	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios-reparación de revoque con sectores de humedad	Metros cuadrados	UNIDAD	30	21.600	648.000
8	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios-provisión y colocación de chapa ondulada galvanizada Nº26 (incluye chapa lisa para cumbrera, alineación previa de estructura de madera, colocación de chapas y 4 chapas traslucida)	Metros cuadrados	UNIDAD	230	60.000	13.800.000
9	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios - provisión y colocación de chapas de fibrocemento de 6mm de espesor, ídem al existente en sectores faltantes o deteriorados	Metros cuadrados	UNIDAD	30	51.450	1.543.500
10	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios-limpieza y reparación de canaleta embutida, recubrimiento de membrana asfáltica con aluminio de 3mm	Metro lineal	UNIDAD	28,7	28.000	803.600
11	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios - limpieza y destranque de caños de bajada de desagüe pluvial , sector de canaleta embutida	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	175.000	175.000

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc: 1032044 - 0

12	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios, provisión y colocación de puerta metálica corrediza de 2,7 x 3,10m, colgante, con guía inferior. con herrajes, 2 porta candados y candados reforzados, con pintura anticorrosiva y pintura sintética de terminación, previo desmonte del existente	Unidad	UNIDAD	3	1.575.000	4.725.000
13	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios - mampostería de elevación de 0,20 m de bandejas de madera de 11/2 de espesor, h=4,00m	Metro lineal	UNIDAD	12,1	440.000	5.324.000
14	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios - Pinturas de paredes a la cal con fijador	Metros cuadrados	UNIDAD	530	5.600	2.968.000
15	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios - pinturas de cabriadas y correas de madera al sintético	Metros cuadrados	UNIDAD	350	14.700	5.145.000
16	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios - pinturas mampara de madera	Metros cuadrados	UNIDAD	48,4	16.100	779.240
17	72101507-001	Servicio de mantenimiento de edificios - limpieza final	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	420.000	420.000
Precio Total Adjudicado: Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Siete **IVA Incluido**							**38.412.847**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es VISION BANCO Nº 000000007327663

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato.

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc: 1032044 - 0

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados en el lugar y en el plazo establecido en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo la Directora de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc. 1032044 - 0

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 10 del mes de noviembre del año 2017.

Por la Contratante
Ministerio de Agricultura y Ganadería:

.....

ING. AGR. ALBA H. ESTECHE DE SERVIN
Directora General – DINCAP

Por el Proveedor
MAC Construcciones

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
.....Ruc. 1032041-0.....

Sr. MIGUEL ANGEL CAÑETE ACOSTA
Representante Legal